



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR SANTIAGO I BARBERENA,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11627
MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO
DISTRITO SAN SALVADOR
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

San Salvador, 16 de abril de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.



DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar, C.E. Santiago I Barberena, departamento de San Salvador ^{(2) (3) (4)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión de Centros Educativos de la DDE de San Salvador ^{(3) (4)}
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE de San Salvador ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	4
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	5
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.....	7
VII.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	9
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	9
IX.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN.....	9
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	10
XI.	LUGAR Y FECHA.....	10
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	10
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	10
XIV.	ANEXOS.....	11

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022", del C.E. Santiago I Barberena, Código de Infraestructura (C.I.) #11627", distrito y departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo # 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Santiago I Barberena, C.I. # 11627, del año 2021.



Dimos seguimiento, al estado del proceso de liquidación de fondos del año 2022, al 14/4/2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno,
2. Fondos no liquidados por CE.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.



Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, relacionado a que los recursos invertidos no se liquidaron en el plazo establecido.

2. Fondos del Estado año 2021

Auditoría comprobó, según registros en el sistema de liquidación del MINEDUCYT, detallados en Anexo #2, que el CE Santiago I Barberena, liquidó fondos fuera de plazo establecido, un monto de US\$1,500.00, del rubro Funcionamiento Básica, correspondientes al año 2021. **Ver Hallazgo N° 1**

Adicional, dimos seguimiento al estado de fondos transferidos al C.E. para el año 2022, por un monto de US\$14,567.03, comprobando según registros del sistema antes referido, que el CDE, se encuentra solvente del proceso de liquidación de fondos, según imagen a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: SAN SALVADOR		12/04/2024			
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11627	CENTRO ESCOLAR "SANTIAGO I BARBERENA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	2022	29/11/2023	13,067.03	Liquidado
2	11627	CENTRO ESCOLAR "SANTIAGO I BARBERENA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2022	26/07/2023	750.00	Liquidado
3	11627	CENTRO ESCOLAR "SANTIAGO I BARBERENA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2022	26/07/2023	750.00	Liquidado
N° Componente: 3				Sub Total:		14,567.03	

Por otra parte, auditoría identificó, que la DDE de San Salvador, tenía atraso en digitar información en el sistema de liquidación, ya que, el C.E ya había liquidado fondos el 27/7/2022; sin embargo, esa información a octubre de 2022, estaba pendiente de actualizarse en el sistema de liquidación, siendo solventada durante la ejecución de la presente Auditoría. **Ver Recomendación en Romano VII.**



VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registro del sistema de liquidación, que el C.E. Santiago I Barberena, Código de Infraestructura #11627, del departamento de San Salvador, liquidó hasta el 27 de julio de 2022, US\$1,500.00, del año 2021 (Ver Anexo #2), del bono de Operación y Funcionamiento, rubro Funcionamiento Básica, cuyo plazo establecido, fue el cierre del ejercicio financiero, 2021.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".



Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, para lograr liquidar los fondos, en el plazo establecido.

Efecto:

Riesgo que el C.E. no sea elegible, para proyectos que beneficien a la comunidad educativa, por no liquidar los fondos, en los plazos definidos.

Comentarios de la Administración:

El Presidente y Representante legal del CE Santiago I Barberena, en entrevista realizada en fecha 7 de noviembre de 2022 comentó lo siguiente:

"...el bono ya está liquidado, enviaré por correo electrónico la documentación respectiva"

Comentarios de Auditoría Interna:

La condición se mantiene, ya que, los fondos fueron liquidados posterior al plazo establecido.

Recomendación del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar C.I.#11627

En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.



VII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidencia del Consejo Directivo Escolar y Dirección del Centro Escolar "Santiago I Barberena":

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se deberá dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 10 días al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

2. Con la Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones, establezca acciones, que le permitan digitar la información a más tardar el siguiente día hábil, que se haya revisado por dicha área, las liquidaciones de fondos que realizan los C.E., con el propósito de contar con información oportuna y útil, en el sistema de liquidación.

Las acciones que se realicen por la DDE y C.D.E, deberán ser documentadas para seguimiento posterior.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

IX. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Santiago I Barberena C.I. #11627, del departamento de San Salvador, concluimos:

- 1- Que fondos del Estado, transferidos al C.E., año 2021, fueron liquidados fuera de los plazos establecidos.
3. Respecto al uso de los fondos, según registros del sistema de liquidación, los correspondientes al año 2021 por US\$9,062.73 y del año 2022 por US\$14,567.03, se encuentran liquidados ante la DDE de San Salvador, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
4. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos y liquidación en línea, que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos; el que, ha sido reportado al área correspondiente del MINEDUCYT.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, del CE Santiago I Barberena, C.I. #11627, municipio de San Salvador Centro, distritito y departamento de San Salvador.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 16 de abril de 2024.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted Name], Gerente de Auditoría Estratégica.

XIV. ANEXOS

ANEXO #1: Miembros del Organismo de Administración Escolar

Consejo Directivo Escolar. Resolución 06.112.2022 del 03.01.22

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	03.01.22 al 03.01.24
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Profesora	
	Secretaria Propietaria, Profesora	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Alumna	
	Consejal Propietaria, Alumna	


Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar, periodo evaluado. Resolución, 06.145.18 del 25.05.18

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	25.05.18 al 31.12.21
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Profesora	
	Secretaria Propietaria, Profesora	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Alumna	
	Consejal Propietario, Alumno	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar, actual, periodo 10/1/2024 al 10/1/2026.

 MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE MIEMBROS							
C.E.	Nombre C.E	Cargo	Nombre del miembro	Resolución	Inicio	Vencim.	Estado
11627	CENTRO ESCOLAR "SANTIAGO I BARBERENA"	1 Presidente Propietario, Director		06-161-2024	10/01/2024	10/01/2026	1- ACTIVO
11627	CENTRO ESCOLAR "SANTIAGO I BARBERENA"	2 Tesorera Propietaria, Madre de Familia		06-161-2024	10/01/2024	10/01/2026	1- ACTIVO
11627	CENTRO ESCOLAR "SANTIAGO I BARBERENA"	3 Consejal Propietaria, Profesora		06-161-2024	10/01/2024	10/01/2026	1- ACTIVO
11627	CENTRO ESCOLAR "SANTIAGO I BARBERENA"	4 Secretario Propietario, Profesor		06-161-2024	10/01/2024	10/01/2026	1- ACTIVO
11627	CENTRO ESCOLAR "SANTIAGO I BARBERENA"	5 Consejal Propietaria, Madre de Familia		06-161-2024	10/01/2024	10/01/2026	1- ACTIVO
11627	CENTRO ESCOLAR "SANTIAGO I BARBERENA"	6 Consejal Propietaria, Madre de Familia		06-161-2024	10/01/2024	10/01/2026	1- ACTIVO
11627	CENTRO ESCOLAR "SANTIAGO I BARBERENA"	7 Consejal Propietario, Alumno		06-161-2024	10/01/2024	10/01/2026	1- ACTIVO
11627	CENTRO ESCOLAR "SANTIAGO I BARBERENA"	8 Consejal Propietaria, Alumna		06-161-2024	10/01/2024	10/01/2026	1- ACTIVO



ANEXO #2: Registro sistema de liquidación, fondos transferidos al C.E. año 2021

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							15/04/2024
Departamento: SAN SALVADOR							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	11627	CENTRO ESCOLAR "SANTIAGO I BARBERENA"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021. RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	2021	10/06/2022	3,360.00	Liquidado
2	11627	CENTRO ESCOLAR "SANTIAGO I BARBERENA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	2021	27/07/2022	1,500.00	Liquidado
3	11627	CENTRO ESCOLAR "SANTIAGO I BARBERENA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	2021	10/06/2022	4,202.73	Liquidado
N° Componente: 3				Sub Total:		9,062.73	
Sub total Municipio SAN SALVADOR :						9,062.73	
Sub total Fuente:						9,062.73	
Total por Departamento:						9,062.73	



Versión Pública